

SALTA, 22 DIC 2023

Nº 531

Expediente Nº 14.642/2023

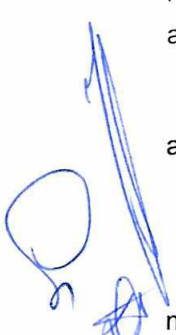
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.642/2023 en el que, mediante Notas Nº 3216/23 y Nº 3215/23, la Sra. Secretaria de Vinculación y Transferencia, Mag. Ing. María Fernanda GABÍN, eleva propuestas para el dictado del “Curso SAP Logístico: Parte I” y del “Curso SAP Logístico; Parte II”, respectivamente, destinados a estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que en las propuestas de los Cursos se especifican claramente los destinatarios y las condiciones que éstos deben cumplir; los objetivos generales y la metodología a emplear; los recursos didácticos a utilizar y la documentación que estará disponible para los alumnos.

Que también se incluye, en las presentaciones, el cronograma de clases; los requisitos para la aprobación de los Cursos; el cupo máximo de alumnos a admitir, así como una propuesta de horas a acreditar, como Seminario Electivo, para los estudiantes que los aprueben.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja autorizar el dictado de los Cursos y acreditar treinta (30) horas como Seminario Electivo para los alumnos que los aprueben.



Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 367/2023,

Expediente N° 14.642/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizados los dictados del “Curso SAP Logístico; Parte I” y del “Curso SAP Logístico; Parte II”, llevados a cabo entre el 6 y el 14 de noviembre de 2023 y entre el 21 de noviembre y el 5 de diciembre del mismo año, respectivamente, destinados a alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, que se encuentren cursando el Quinto Año; a cargo del Ing. Federico Manuel COOKE, del Lic. Cristian Gabriel GARCÍA y del Sr. Leonel Emilio ALBORNOZ, bajo la coordinación de la Mag. Ing. María Fernanda GABÍN.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al “Curso SAP Logístico: Parte I” y al “Curso SAP Logístico; Parte II” validez de Seminarios Electivos, y reconocer, como tales, treinta (30) horas por cada uno de ellos a los alumnos que, acreditando las condiciones de admisibilidad, los aprueben.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 531 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa